

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Proyecto de ejecución del emisario de agua bruta y estaciones de bombeo de aguas residuales de Chipiona (Cádiz)», clave: A5.311.841/2111, en el término municipal de Chipiona (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de ejecución del emisario de agua bruta y estaciones de bombeo de aguas residuales de Chipiona (Cádiz)», clave: A5.311.841/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Chipiona (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la vehiculación de las aguas residuales generadas en la localidad de Chipiona (Cádiz) a la futura EDAR para su tratamiento y depuración, previo a su vertido o reutilización.

2. Descripción de las obras.

Consisten en:

- Construcción de una nueva estación de bombeo junto a la existente, para impulsar las aguas residuales del municipio hasta la siguiente estación de bombeo. Irá equipada con (2+1) bombas sumergibles de 209 l/seg a 13,4 mca y una cuchara bivalva para limpieza, de 0,5 m³ sostenida por grúa-pórtico con polipasto de 3.200 kg de elevación.

- Tubería de impulsión de fundición dúctil y diámetro 600 m/m hasta la estación de bombeo núm. 2 y de 2.075 m de longitud.

- Estación de bombeo núm. 2 para recoger el agua que viene de la EBAR núm. 1 y la de los futuros núcleos urbanos establecidos en el PGOU de la localidad. Estará equipada con (2+1) bombas sumergibles de 209,80 l/seg y 20,80 mca, así como una grúa pórtico y polipasto idénticos a los de la EBAR 1.

- Tubería de impulsión análoga a la antes descrita pero con 2.123 m de longitud, desde la EBAR núm. 2 hasta la parcela de la EDAR.

Las estaciones de bombeo van dotadas de centros de transformación prefabricados con trafos de 250 y 400 KVA, respectivamente, así como de cuadros eléctricos y acometidas correspondientes. Así mismo, se dispondrán grupos electrógenos y alumbrados exterior e interior en cada caso, instalándose un cerramiento con muro perimetral de bloques de hormigón.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
17	33	José F. Sánchez de los Reyes	399,33	0,00	0,00
17	1	Antonio Zarazaga Miranda	261,84	0,00	0,00
17	2	Antonio Martín Mellado	130,35	0,00	0,00
17	3	José Bernal García	258,57	0,00	0,00
17	4	José Luis Pérez Gallego	73,39	0,00	0,00
17	5	Francisco Rodríguez Yuste	111,85	0,00	0,00
17	38	Antonio Lorenzo Moreno	163,80	0,00	0,00
17	39	Francisco Rodríguez Yuste	322,78	0,00	0,00
17	40	Antonio Montero Mateos	182,50	0,00	0,00
17	41	José F. Sánchez de los Reyes	625,00	248,35	891,00
17	45	Cristóbal Montalbán Carrera	842,29	0,00	0,00
17	73	Manuel Miranda Jurado	129,13	0,00	0,00
17	79	Helio Verdún Ruiz	69,09	0,00	0,00
17	81	Antonio Cortes Herrera	412,56	8,48	0,00
17	82	Esther Falcón Clara	572,18	38,70	0,00
17	83	M ^a Luisa Mellado Pérez	417,63	44,60	0,00
17	84	Antonio Del Moral Pérez	54,17	0,00	0,00
17	85	Luis Ordóñez Pérez	119,43	0,00	0,00
17	86	Francisco José Cabo Arango	1,85	0,00	0,00
17	87	Antonio Cabo Lorenzo	5,91	0,00	0,00
17	92	M ^a Luisa Mellado Pérez	229,14	38,28	0,00
17	93	Manuel Díaz Miranda	61,48	0,00	0,00
17	94	Regla Gómez Vidal	10,67	0,00	0,00
17	121	Pablo González Montalbán	410,52	56,44	0,00
17	122	Manuel Miranda Jurado	796,67	101,25	0,00
17	136	Luis Ropero Pla	430,76	0,00	0,00
17	137	Antonio Durantes Piñero	251,91	0,00	0,00
17	161	Antonio Del Moral Pérez	173,50	0,00	0,00
17	162	Manuel Reyes González	541,23	0,00	0,00
17	163	Eduardo Pérez Domínguez	55,17	0,00	0,00
17	164	Antonio Montalbán Guzmán	142,78	0,00	0,00
17	165	José Montalbán Guzmán	59,03	0,00	0,00
17	166	Cristóbal Montalbán Carrera	257,89	1,07	0,00
17	173	Pablo González Montalbán	455,72	0,00	0,00
17	175	José María Atienza Morantes	561,39	0,00	0,00
17	178	Manuel Lorenzo Lorenzo	352,21	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chipiona, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Edificio Junta de Andalucía), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 26 de junio de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba), clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 112, de 13.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 112, de 13 de junio de 2006, página núm. 110, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba), Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se omitió la consignación de un propietario afectado, siendo los datos de dicha parcela los siguientes:

Pol.: 8.
 Parc.: 788.
 Propietario: Francisco Tirado Porras.
 Expr. Def. (m²): 1,13.
 Serv. (m²): 228, 95.
 Ocp. Temp. (m²): 218,71.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de junio de 2006

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se subsana error en el anuncio de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

Habiéndose detectado un error en relación al orden de las pruebas de la fase de oposición (aptdo. 4.1) del proceso selectivo reflejado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de 10 de abril de 2006, en relación a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del ejercicio 2006 de este Ayuntamiento, por medio del presente se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

«El orden cronológico que regirá las pruebas de las que se compone la fase de oposición será el siguiente:

Primera prueba: Aptitud física.
 Segunda prueba: Conocimientos.
 Tercera prueba: Psicotécnica.
 Cuarta prueba: Examen médico.»

La Rinconada, 30 de junio de 2006.- El Alcalde, Enrique Abad Benedicto.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de modificación de bases para la selección de Policía.

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES DE POLICIA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO APROBADA PARA LOS AÑOS 2001 Y 2005

Visto el escrito remitido por la Delegación del Gobierno de Sevilla de fecha 7 de junio del corriente, relativo a las bases generales que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de dieciocho plazas de Policía, más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 114 el pasado 20 de mayo del presente, y específicamente a la base sexta, en la cual se determina la composición del Tribunal Calificador de la misma.

Considerando que lo establecido en la misma no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en cuanto a la normativa reglamentaria establecida para la constitución de los Tribunales.

VENGO A DISPONER

Primero. Modificar la Bases Generales, de forma tal que la base sexta en su apartado primero quede redactada de la siguiente forma:

«Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
 Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Personal Funcionario, designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Dos funcionarios designados por el Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Segundo. Publíquese en la forma reglamentaria y a los efectos previstos en la Reglamentación General para el Ingreso del Personal en la Administración Pública.

Dos Hermanas, 14 de junio de 2006.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de bases para la selección de Policías Locales y Oficiales de Policía Local.

EDICTO

Don Pedro Alvarez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente por medio de la presente dicta la siguiente Resolución:

RECTIFICACION DE BASES DE POLICIA LOCAL Y DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 16.6.2006, se rectifica la base 4.2 de las que regirán las respectivas convocatorias para la provisión de ocho plazas de Policía Local y de cuatro plazas de Oficial de Policía Local.

Así pues, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Junta de Andalucía, que resulta aplicable en atención al art. 1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, el plazo para la presentación de solicitudes de participación a las pruebas selectivas será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Motril, 20 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de nombramiento de funcionaria. (PP. 3278/2005).

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 2.º, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento dado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2005, una vez concluido el proceso selectivo, como funcionaria de carrera de esta Entidad Local, en la Escala de Administración Especial,